APROBACIÓN DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 7, aprobado el 9 de octubre de 1948

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235 del 26 de octubre de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca abierto a la firma de los Estados Unidos Americanos en la Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, que tuvo lugar en la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, del 15 de Agosto al 2 de Septiembre de 1947, y suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua según instrucciones dadas, el día 15 de Octubre en curso.

Segundo: Someter el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho **.- V. M. ROMÁN. -** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley**, Óscar Sevilla Sacasa.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11006